

Del uso legítimo de la fuerza a la violencia policial. Sentidos de la violencia en las interacciones entre la policía y la población durante la pandemia COVID 19. Mar del Plata, 2020-2021

From legitimate use of force to police violence. Meanings of violence in the interactions between the police and the population during the COVID 19 pandemic. Mar del Plata, 2020-2021

Por Gonzalo Jesús Lohiol y Federico Lorenc Valcarce

Resumen: El presente artículo aborda las distintas formas de la violencia tal como son experimentadas en las interacciones locales entre la policía y la población, y narradas por unos y otros en el contexto de las entrevistas realizadas durante una investigación sociológica. En primer lugar, analizamos la manera en que la violencia es vivida e interpretada desde la perspectiva de los funcionarios policiales que trabajan en comisarías. En segundo lugar, consideramos la manera en que los pobladores de barrios periféricos perciben y evalúan el trabajo policial, y el lugar que las distintas formas de violencia policial ocupa en las narrativas ciudadanas. En conjunto, los testimonios de policías y pobladores son coincidentes a la hora de proyectar la imagen de un mundo cotidiano atravesado por violencias permanentes y de intensidad variable que circulan en múltiples direcciones, en diversos escenarios y con variados sentidos. Nuestro análisis se apoya en una veintena de entrevistas con personal policial de distinta jerarquía en diversas dependencias de la ciudad de Mar del Plata, y también en entrevistas con informantes clave, en particular, media docena de participantes en los foros de seguridad, militantes sociales y dirigentes políticos locales. Por otro lado, recuperamos a través de entrevistas la voz de medio centenar de pobladores de distintos barrios populares. El trabajo de campo se realizó desde mediados de 2020 hasta finales de 2021, en el contexto de la pandemia de COVID 19, en el momento inmediatamente posterior a la aplicación de las medidas más drásticas de aislamiento social obligatorio.

Palabras claves: policiamiento; trabajo policial; violencia; pandemia; aislamiento social

Abstract: This article addresses the different forms of violence as they are experienced in local interactions between the police and the population, and then narrated by both in the context of interviews conducted during a sociological enquiry. In the first place, we analyze the way in which violence is faced and interpreted from the perspective of police officers. Second, we consider the way in which the population perceives and evaluates police work, and the place that the different forms of police violence occupy in citizen narratives. As a whole, the testimonies of police officers and residents coincide when it comes to projecting the image of a daily world crisscrossed by permanent violence of varying intensity that circulates in multiple directions, in manifold settings and with various

meanings. Our analysis is based on twenty interviews with police personnel of different ranks in various police stations in the city of Mar del Plata, and on interviews with key informants, in particular, half a dozen participants in the security forums, social activists, and local political leaders. On the other hand, we recovered through interviews the voice of fifty residents of different neighborhoods of the city. The fieldwork was carried out from mid-2020 to the end of 2021, in the context of the COVID 19 pandemic, immediately after the application of the most drastic measures of mandatory social isolation.

Key words: policing; police work; violence; pandemic; social isolation

Fecha de recepción: 22/06/2022

Fecha de aceptación: 21/09/2022



Del uso legítimo de la fuerza a la violencia policial. Sentidos de la violencia en las interacciones entre la policía y la población durante la pandemia COVID 19. Mar del Plata, 2020-2021

Por Gonzalo Jesús Lohiol^{1*} y Federico Lorenc Valcarce^{2*}

Introducción

Las representaciones sociológicas del trabajo policial se organizan en torno a dos polos opuestos. En un extremo, la imagen restringida del policía como perseguidor del delito que recurre para ello al uso de la fuerza y las armas de fuego; en el otro extremo, una representación más amplia del policía como regulador de los conflictos personales y sociales, cuya tarea se superpone a veces con la de trabajadores sociales, psicólogos o profesionales de la salud. Según la perspectiva clásica elaborada por el etnometodólogo Egon Bittner, la policía es un cuerpo de funcionarios que el Estado autoriza al empleo legítimo de la violencia cuando la situación lo requiere (Bittner, 1980). En el ejercicio de sus funciones, los policías están autorizados al uso de la fuerza y a la portación de armas de fuego, en el marco de ciertos límites establecidos por la ley. Pero el recurso a la violencia no solamente está enmarcado por la ley, sino también por las concepciones policiales acerca de su conveniencia y legitimidad, y por las percepciones y evaluaciones de la población a propósito de la actuación policial.

Otra contribución clásica, la del sociólogo del trabajo Dominique Monjardet (2009), propone un abordaje de la policía desde el estudio de los usos sociales de la violencia y la legitimación del recurso a la fuerza. Encuentra en ese recurso el aspecto propio de la policía, que por lo demás realizada un conjunto de actividades compartidas

^{1*} Licenciado en Sociología (Universidad Nacional de Mar del Plata). Becario doctoral del CONICET en el Instituto de Investigaciones sobre Sociedades, Territorios y Culturas (ISTeC) y Ayudante graduado de los Departamentos de Sociología y Ciencia Política, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6341-8074>. Correo electrónico: g.jesus.lohiol@gmail.com

^{2*} Licenciado en Sociología (Universidad de Buenos Aires) y Doctor en Ciencia Política (Université Paris 1 Panthéon Sorbonne). Investigador Independiente del CONICET en el Instituto de Investigaciones sobre Sociedades, Territorios y Culturas (ISTeC) y Profesor titular del Departamento de Sociología, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2890-2853>. Correo electrónico: federico.lorenc@gmail.com.

con otras instituciones. Pero lo específico del uso policial de la fuerza es, por un lado, que no tiene un objeto determinado (como sí sucede en el caso de los padres, los médicos o los guardiacárceles). En las ciudades contemporáneas, la intervención policial es trivial, y responde a demandas mundanas con soluciones igualmente mundanas. En su trabajo cotidiano, la policía recurre más a la autoridad socialmente reconocida, y por lo tanto a formas simbólicas de violencia, que a las formas más espectaculares, incluso armadas, de la violencia física. También dispone de otros medios distintos de la fuerza, que son ilegales para los ciudadanos ordinarios, como espiar, requisar, vigilar, engañar, provocar, etc., medios que permiten cumplir su misión institucional, y su función social.

Trabajos más o menos recientes, como el del antropólogo Didier Fassin (2016), ponen el foco en el modo en que la policía ejerce la violencia en el marco de interacciones con distintos segmentos de la población. Fassin localiza su análisis en las interacciones entre la policía y la población en la periferia de las grandes ciudades. La segregación espacial, social, económica y racial es el trasfondo de las prácticas diferenciadas de la policía. En ese marco, el uso de la fuerza y el recurso a la violencia aparecen como componentes propios del accionar policial, aunque no sean necesariamente frecuentes ni involucren al conjunto del personal de la institución. Desde el punto de vista de los policías, la violencia tiene un componente moral: demuestra el apego al trabajo y espíritu de cuerpo. Desde el punto de vista institucional, el uso de la fuerza es constitutivo de la acción policial, y su pertinencia queda librada en gran medida a la discrecionalidad de los propios agentes:

Más allá de la diversidad de las misiones de esta última [la policía], ya sea que se trate de arrestar a un delincuente, de contener una manifestación, de evitar que una pelea de pareja pase a mayores, de multar a los conductores en infracción o de intervenir para ayudar de urgencia a un herido, lo que distingue a los policías de los otros gremios, o incluso de otros ciudadanos, es la posibilidad de utilizar la fuerza para resolver el problema si lo juzgan necesario, así como el hecho de que la gente lo sabe y se comporta en consecuencia (Fassin, 2016:, p. 185).

Para el autor, la frontera entre el uso legítimo de la fuerza y la violencia policial es difícil de trazar. La distinción supone un punto de vista que evalúa y no solo describe la acción (justificación del uso de la fuerza policial, denuncia de la violencia policial).

En nuestro país, desde hace dos décadas, las ciencias sociales han desarrollado investigaciones que aportan a una comprensión de la constitución y las funciones de la policía, pero también del modo en que funcionan las distintas dependencias, la manera en que se realiza el trabajo policial y las culturas institucionales que operan en ella. Una parte importante de la producción en la materia adopta una perspectiva etnográfica, procurando desentrañar los sentidos imbricados en las prácticas policiales y desplegados en las interacciones sociales con distintas poblaciones (Sirimarco, 2010; Frederic et al., 2013; Bianciotto, 2015; Garriga Zucal, 2016; Calandrón, 2016; Pita & Pacecca, 2017; Ugolini, 2017; Cozzi, 2019). En otros casos, se busca describir en clave más sociológica el tipo de actividades y las funciones institucionales y políticas que realiza la policía, enmarcando su estudio en procesos sociales más amplios (Sain, 2008; Dewey, 2015; Sozzo, 2002; Montero & Sozzo, 2016; Hathazy, 2016; Goldin, 2020). Estas investigaciones muestran con suma riqueza y detalle los distintos aspectos de la institución policial, la diversidad de actividades que realizan sus agentes, los modos de vincularse con distintos segmentos de la población, las relaciones con el poder judicial y la política. Ninguna mirada homogeneizante y simple sobre la policía, menos aún una que la reduzca a la función de perseguir al delito y mantener el orden público, son aceptables después de conocidos los resultados de estos estudios.

En este marco, algunos autores han puesto énfasis en la violencia como componente de la actividad policial, y sobre sus múltiples significados. En sus investigaciones sobre comisarías rosarinas, María Laura Bianciotto (2015) muestra que los policías perciben que los conflictos interpersonales, entre vecinos, familiares o cónyuges, se han incrementado y que los obliga a comportarse como mediadores. Estas intervenciones no están desprovistas de riesgos, y pueden generarse escaladas de violencia en el intento de resolución de los conflictos. Trabajando sobre dos barrios populares de la ciudad de Santa Fe, Eugenia Cozzi explica de qué manera, en territorios atravesados por violencias interpersonales de gran intensidad, la policía prefiere no intervenir y permitir que los conflictos se resuelvan entre los propios pobladores (“ajustes de cuentas”), sobre todo aquellos que involucran a jóvenes varones que utilizan armas (Cozzi, 2016).

Las investigaciones etnográficas de María Pita, que exploran dinámicas de la violencia policial en barrios populares de la ciudad de Buenos Aires, muestran en qué medida la noción de hostigamiento opera como categoría nativa en los sectores populares, y permite visibilizar prácticas y relaciones de intensidad moderada, pero continuas y selectivas, que operan en los barrios populares de la ciudad. Una de las características distintivas de estas violencias es su ambigüedad: existe una “articulación compleja entre prácticas legales, procedimientos formales y prácticas arbitrarias, abusivas e ilegales” (Pita, 2019, p. 84). Estas prácticas tienen lugar en el marco de patrullajes, allanamientos, detenciones y operativos de control vehicular, y son tanto más difíciles de denunciar cuanto más se aplican a individuos portadores de estigmas sociales y morales (sobre todo, jóvenes pobres).

Los trabajos de Esteban Rodríguez Alzueta, y en particular su libro sobre el “verdugueo” policial desde la perspectiva juvenil (Rodríguez Alzueta, 2020), muestran que las violencias policiales son parte de un medio social hostil, en el que las violencias circulan de manera generalizada. No obstante, hay que subrayar que la fuerza no es el medio principal de la actuación policia, que recurre a la comunicación para lograr acuerdos y pacificar las relaciones barriales. Esta comunicación puede producir también maltrato verbal (“gritos, burlas, insultos y comentarios despectivos, risas, muecas, miradas altivas, tajantes o desafiantes, tomadas de pelo, bromas pesadas, imputaciones falsas, psicopateos, comentarios misóginos”), es decir, formas morales de violencia que no operan sobre el cuerpo sino sobre la dignidad de las personas. Ambas formas de violencia se inscriben en la relación asimétrica entre policías y jóvenes. Por eso, la respuesta ante la autoridad policial suele ser “agachar la cabeza”, “resistir las humillaciones”, si se “paran de palabra”, la violencia policial se redobla. La violencia policial es una práctica situada. De allí que tanto el comportamiento policial como la respuesta social dependen de elementos propios de la situación de interacción.

A partir de sus investigaciones sobre la acción policial, José Garriga Zucal (2016) desarrolla una reflexión sistemática sobre la violencia como comportamiento provisto de sentido y como recurso para el logro de ciertos fines. En primer término, la violencia sirve para “corregir” a quienes no muestran respeto en el trato con la autoridad policial. Ejercida de cierta manera y sobre determinados objetivos, también sirve para obtener el

reconocimiento de los pares, y acumular prestigio. En segundo término, la violencia sirve para gobernar el territorio, ordenando el conflicto y regulando los delitos. Para ello, los policías recurren a formas no letales de violencia que incluyen amenazas, maltratos, golpes, demoras y detenciones, y que tienen por destinatarios sobre todo a los jóvenes varones de sectores populares (Garriga Zucal, 2020a). En un análisis sobre el policiamiento durante la pandemia, el mismo Garriga observa continuidades en las prácticas violentas de baja intensidad, invisibles pero recurrentes, a través de las cuales la policía castiga a quienes transgreden las normas, al tiempo que los educa en el acatamiento del orden social y moral. Bajo estas modalidades, la violencia policial es recurso para lograr ciertos fines, y para ordenar las relaciones sociales en un espacio determinado (Garriga Zucal, 2020b).

Más recientemente, Mariana Sirimarco recupera las tensiones planteadas durante la pandemia entre quienes planteaban las tareas de cuidado realizadas por los policías, y quienes señalaban la continuidad de las prácticas represivas. Ambas imágenes se apoyaban en hechos concretos, y en imágenes difundidas en los medios de comunicación y las redes sociales. La policía te cuida del delito, pero ahora también te cuida del virus. Pero la policía también te mata, o al menos te hace bailar. Las prácticas de vigilancia y control recurren sistemáticamente a la violencia, sobre todo hacia los jóvenes y otras poblaciones vulnerables. Y, en este punto, la pandemia supuso una continuidad respecto del pasado reciente. La novedad pasa por la ampliación temporaria de las posibilidades de intervención policial (Sirimarco, 2021).

En el presente artículo, abordamos las distintas formas de la violencia tal como son experimentadas en las interacciones locales entre la policía y la población, y narradas por unos y otros en el contexto de nuestro trabajo de campo. Se trata de violencias multifacéticas, provistas de sentidos discrepantes y ejercidas en contextos determinados. A su vez, estas violencias están sujetas a interpretaciones y evaluaciones que varían según quien las narre. Las ciudades contemporáneas, y en particular los barrios populares y los espacios públicos en los que se entrecruzan poblaciones socialmente heterogéneas, son ámbitos privilegiados de interacciones mediadas por la violencia. Una violencia que recurre a medios diversos para ser ejercida, y también para ser padecida, y que solo puede ser comprendida si entendemos que no tiene un carácter

unidireccional, ni mucho menos un sentido unívoco. Las violencias son múltiples, y circulan de diversos modos en las interacciones sociales.

En primer lugar, abordamos la manera en que la violencia es vivida e interpretada desde la perspectiva de los funcionarios policiales que trabajan en comisarías. En segundo lugar, consideramos la manera en que pobladores de barrios periféricos perciben y evalúan el trabajo policial, y el lugar que las distintas formas de violencia policial ocupa en las narrativas ciudadanas. Nuestro análisis se apoya en una veintena de entrevistas con personal policial de distinta jerarquía en diversas dependencias de la ciudad de Mar del Plata, y también en entrevistas con informantes clave, en particular, media docena de participantes en los foros de seguridad, militantes sociales y dirigentes políticos locales. Por otro lado, recuperamos la voz medio centenar de pobladores de distintos barrios de la ciudad. Todo este trabajo de campo se realizó desde mediados de 2020 hasta finales de 2021, en el contexto de la pandemia de COVID19, en el momento inmediatamente posterior a la aplicación de las medidas más drásticas de aislamiento social obligatorio³.

I. Las violencias en la experiencia policial

Un acuerdo básico de la literatura especializada sobre la policía es que esta institución está facultada para utilizar la violencia cuando la situación lo requiere, y que no existen criterios absolutos para autorizar dicho uso (Bittner, 1980; Monjardet, 2009; Jobard, 2011; Fassin, 2016). Por lo tanto, toda reflexión sobre la violencia en el trabajo policial, y en la interacción con la población, debe partir de las situaciones reales en las que los agentes operan, y en los contextos en que desarrollan su actividad. De este modo, podremos construir una mirada sobre las dinámicas de la violencia en que se ve envuelta la policía cuando despliega sus actividades en el territorio.

³ Este artículo es resultado de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto PISAC-COVID-19-00026: "Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencias. Un estudio interdisciplinario, multidimensional y comparativo de las formas de intervención de las fuerzas de seguridad y policías en contextos de vulnerabilidad en la Argentina postpandemia", dirigido por José Garriga Zucal y financiado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i).

I.1. Territorios hostiles

El trabajo policial, y en particular las tareas orientadas a la producción de seguridad y el control del delito, se realiza en el territorio a través de las comisarías. Las comisarías son dependencias policiales que operan en una determinada jurisdicción. La jurisdicción aparece, desde el punto de vista de la autoridad policial, como campo de acción que debe ser dominado, como espacio que debe ser controlado, como población que debe ser disciplinada, como conjunto de problemas que deben ser resueltos o minimizados. En las entrevistas realizadas en distintas jurisdicciones de la periferia marplatense, los policías ofrecen descripciones y explicaciones en las que sobresalen algunos rasgos comunes que vale la pena subrayar.

En primer lugar, y en sintonía con lo observado en otras ciudades (Bianciotto, 2015; Cozzi, 2016), los policías afirman que la mayor parte de los hechos de los que deben ocuparse son situaciones de violencia interpersonal: “conflictos de familia, conflictos de violencia de género, conflictos sobre drogas, que después eso lo tenés que plasmar en un papel” (Comisario M.). Sea porque reciben una llamada al 911, porque alguien se acerca a realizar o transmitir una denuncia, o porque detectan una situación de este tipo en los recorridos que realizan con sus móviles, las intervenciones de los efectivos policiales responden a situaciones de enfrentamiento entre grupos rivales, entre vecinos o en el seno de una familia. En este último caso, destacan los casos de violencia de género.

En segundo lugar, establecen una neta diferenciación entre el centro y la periferia de la ciudad, que es también un modo de nombrar las condiciones de vida, la clase social, el modo de vinculación con el trabajo, la organización familiar, las relaciones interpersonales. En los barrios populares, los problemas se acumulan: los bajos ingresos, la precariedad laboral, la crisis de la familia, el consumo de drogas, la falta de respeto a la autoridad, la ausencia del Estado, la inmoralidad. Por eso “hay que imponer una conducta, una disciplina social, ellos no respetan nada, no tienen incorporado en su impronta educativa, de chiquitos, que hay una conducta social, que hay una disciplina, que hay un respeto” (Comisario M.).

Según la narrativa policial, estas condiciones de existencia van asociadas con la violencia: la violencia de género e intrafamiliar (“todo el tiempo, desde que son novios, la violencia de género es parte de su cultura”), la violencia entre vecinos (“casi todos son cuchilleros, armas tumberas”), y también los robos (“antes había más códigos, en el barrio no se robaba”). Pero lo social, lo moral y lo delictivo reconocen matices:

Todo el mundo piensa que si vas al Barrio Libertad te van a robar, y no es así. Hay gente de malvivir, y hay gente que se levanta a las 5 de la mañana con el bolso a trabajar. Pero no es lo mismo estar en 1ª que es asfalto, que allá que es todo tierra, y es otra forma de trabajar. Allá te tenés que bajar de otra forma, hablar de otra forma, imponerte como personal policial, porque si no, no te respetan. Es diferente el temperamento con el que se habla acá, que lo que se habla allá. Acá hay gente más de bien, y allá hay otro tipo de gente (Oficial ayudante C.).

En general, los policías entrevistados recuperan esta oposición espacial, que es también social. En la periferia “se trabaja en otro idioma, la gente tiene otra reacción ante la policía”, en otros términos, “es más hostil”.

En el ejercicio de las funciones de seguridad, la preocupación inmediata de las autoridades policiales es “no perder la calle”. Como señalan otros trabajos, el desafío primario consiste en construir dominio sobre un territorio, y gobernar a una población (Pita & Pacecca, 2017). En este marco, aparecen no solamente las distintas prácticas que hacen al oficio policial, sino también las distintas formas de ejercicio de la violencia.

Aunque las fronteras entre lo legal y lo ilegal sean porosas, como bien señala Fassin (2016), o incluso si existe una ambigüedad constitutiva de las violencias policiales (Pita, 2019), hay idealmente formas de violencia legal, que están establecidas en los protocolos y en los reglamentos, y que constituyen la norma a la que deben ajustarse los funcionarios que no quieran recibir sanciones administrativas o penales. Es el uso legítimo de la fuerza propiamente dicho. Hay otras formas de violencia que, sin ser legales, son consideradas legítimas por quienes las ejercen, y también por su público más inmediato: esto incluye desde insultos hasta los golpes y torturas que operan como castigo extralegal y previo a toda determinación de responsabilidades y dolos. La recurrencia de estas prácticas violentas no letales ha sido ampliamente documentada en

las investigaciones sobre la policía (Garriga Zucal, 2016, 2020a y 2020b; Rodríguez Alzueta, 2016; Sirimarco, 2020).

Lo que observamos en las prácticas concretas de los agentes policiales son ciertas intervenciones que recurren a diferentes modalidades y grados de violencia, sea utilizando el propio cuerpo, objetos materiales o armas de fuego, que no están amparados por la doctrina y los reglamentos de la institución. Cuando estos casos son procesados por instancias militantes, asociativas, judiciales o políticas, pueden convertirse en casos de violencia institucional, categoría nativa que tiene condiciones y límites para producir sentido (Pita, 2017).

En la interacción con la población, la violencia es una posibilidad siempre presente. Cuando se trata de intervenir en conflictos entre vecinos, entre familiares o entre bandas, los policías deben ser capaces de imponerse, y poner orden, a través del uso de la fuerza física y la comunicación:

No podés tocar a nadie. Usar la mínima fuerza necesaria para poder reducirlo. Hay un protocolo. Si haces un procedimiento mal hecho, en el administrativo te mandan al centro de reentrenamiento. Siempre tenés que disuadir mediante lo verbal. Pero cuando vas ahí, nadie está lúcido, porque están drogados o borrachos, entonces no entienden nada de lo que les decís. Re dados vuelta. Cuando tenés un conflicto en el barrio es así: botellazos, palos, te muestran las armas. Vos tenés que ir, intervenir. Y al mismo tiempo ver qué administrativo te corresponde por eso. El efectivo policial sabe que de las resultancias se tiene que comer un sumario administrativo, que le ponen diez suspensiones, o cesantía, o exoneración. (Comisario M.).

Desde el punto de vista policial, el ejercicio de la violencia física no es una acción unilateral, sino que se inscribe dentro de dinámicas de interacción en las que la violencia aflora en distintas direcciones y con diversos sentidos. Cuanto tienen que intervenir en alguna situación, los agentes coinciden en que se los recibe con hostilidad, “lo mínimo que te ligas es un escupitajo”:

Más que nada puede llegar algún piedrazo, por defender a la otra parte, gente que sale alborotada para que no te lo lleves. Por ahí uno lo minimiza porque es cotidiano y se acostumbra, entonces no le das mucha importancia (Principal M.)

Este tipo de interacción entre un grupo de agentes policiales y un grupo de vecinos es la que con más probabilidad desemboca en escaladas de violencia. Fassin muestra,

para el caso francés, que cuando la detención o el pedido de identificación tiene por objeto aun individuo, la respuesta del afectado suele ser dócil y pacífica. Pero cuando se trata de un grupo, los insultos, e incluso la violencia, aparecen como un recurso siempre a la mano (Fassin, 2016).

Estas interacciones mediadas por la violencia se especifican en el contexto de la pandemia, pero también varían según el territorio:

Hoy en día con las fiestas clandestinas, agarrate. No es lo mismo ir a encarar una fiesta clandestina en el barrio Los Troncos, como me tocó, a tener que hacerlo en un lugar que culturalmente están un escalón para abajo. En Los Troncos vos tenés toda gente intelectual, su secundaria es la base, tienen terciarios y universitarios. Son personas que chapean con lo que tienen, pero como vos en lo intelectual estás más preparado para enfrentar ese intercambio de palabras, estás más parejo. Pero acá vos les hablás y te dicen: “¿qué es lícito? Yo estoy acá festejando mi cumpleaños, ¿qué te pasa, Gorriti?” Ahí viene todo el combo de la bebida, la droga, y al saber que viene la policía: piedrazo, botellazo, las gomeras con bolas de acero, te hacen bolsa cualquier tipo de móvil (Comisario M).

Más allá del carácter legal y legítimo del uso de la fuerza por parte de la policía, siempre dentro de ciertos límites y a determinar por el modo en que tal uso se procesa en la población, los medios de comunicación, la policía y la justicia, se trata de un recurso más para lograr los fines que la actividad persigue (Garriga Zucal, 2016). En los casos que conviene poner orden a través de otros medios, como la palabra y la persuasión, los policías lo señalan como un camino plausible y razonable:

Nunca tuve problema por ir a identificar a un grupo de personas. Porque tenés dos opciones, si vas a hablar con diez personas tenés que saber cómo dialogar, si vos vas con una postura muy hostil, obviamente vas a generar una reacción. Y a veces no te conviene, no sirve, por ahí sirve ir y charlar, o llevar el llamado de otra forma, como para poder saber bien lo que está pasando, enterarte lo que está pasando, por un llamado no podés ir a reaccionar de una contra una persona, o querer hacer todo de 10, cuando por ahí tenés que tener otras herramientas para no generar un problema mayor (Principal M.).

En sintonía con las clasificaciones socioespaciales previamente analizadas, desde el punto de vista del personal policial, el trabajo que realizan en los barrios populares es

distinto del que se realiza en zonas céntricas, o en áreas rurales. Aunque existen delitos contra la propiedad (robos de carteras, celulares, bicicletas y motos, cables de tendido eléctrico, usurpaciones, etc.) la mayor parte de las intervenciones se dan sobre estas situaciones de conflicto interpersonal que incluyen insultos y amenazas, muchas veces también el uso de la violencia física. El territorio es caracterizado como un espacio de violencia generalizada, interpersonal y muchas veces intergrupala, que marca el tono de la propia intervención policial. En este contexto, el policía debe imponerse, tener un control de la calle, pero evitar que el conflicto sobre el que interviene se potencie y generalice. Por eso es importante el uso de la comunicación, más o menos amable, más o menos firme, como principal herramienta de la acción policial. La violencia debe ser evitada, y más aún la violencia que involucra el uso de arma de fuego. En todo caso, el uso de la violencia verbal, corporal y armada que ejerce el personal policial forma parte de una dinámica mucho más generalizada de violencias.

I.2. Gobernando la pandemia

Según Didier Fassin (2016), el patrullaje y el control de identidad -principales dispositivos de vinculación de los policías con el territorio- ejercen una presencia ordenadora sobre las poblaciones alcanzadas. En tal marco rutinario se despliegan prácticas de humillación que tienen por objeto demostrar la autoridad policial, y asegurar el sometimiento al orden social. En el contexto de la pandemia, ambos dispositivos se generalizaron, alcanzando territorios y poblaciones que usualmente escapan a la intervención policial.

Desde marzo de 2020, las fuerzas policiales fueron encargadas de aplicar las directivas emanadas del poder ejecutivo nacional como respuesta a la pandemia de COVID19. Que la gente no entendiese, que las medidas fuesen en cierto modo inaplicables por su rigidez y desconexión con la realidad cotidiana, hizo posible y necesario que los agentes de calle de actuasen con discrecionalidad, es decir, que clasificasen, interpretasen, seleccionasen y aplicasen la norma según un criterio situado y negociado.

A la hora de producir un diagnóstico sobre las novedades que trajo la pandemia, hay matices que tienen que ver en gran medida los territorios donde operan los policías entrevistados.

En los barrios centrales de la ciudad, y en las zonas residenciales habitadas por clases medias y acomodadas, la pandemia introdujo inicialmente una suspensión de las actividades económicas, educativas, recreativas, políticas, etc., con una consiguiente reducción de la circulación por el espacio público. Apenas algunas salidas para hacer compras, una mínima circulación de personal esencial, podían ser controladas fácilmente por las fuerzas policiales que circulaban en móviles o hacían retenes en distintas áreas de la ciudad. Incluso en barrios residenciales en que conviven grupos de distinta condición social, también hubo una especie de parate inmediato:

Antes de que empiece la pandemia era una comisaría movida, llegamos a tener tres heridos de arma de fuego por día, apuñalados es normal, sobre todo de la 39 para arriba. Cuando llegó la pandemia no hubo mucho más, se redujo prácticamente a cero. Los hechos, las entraderas, los homicidios, eso bajó a cero (Oficial Ayudante C).

La idea de una interrupción de la vida social, y de la actividad delictiva, se acompaña con una percepción del volver a la normalidad a partir de los últimos meses de 2020:

El año pasado estuve en Casino. Al principio, marzo hasta junio, la gente no salía a la calle, eso significó que no haya problemas. Ahí más que nada hay gente contraventora, peleas en la calle, gente ebria en la calle, o aquellas personas que tienen un incidente de tránsito y terminan golpeándose. Eso no ocurría porque la gente no circulaba. Y después por ejemplo en la peatonal, en época de temporada, suele haber pungas, y ese tipo de cuestiones, había quedado todo paralizado porque no había movimiento. Habíamos incrementado los controles sobre la gente que circulaba, pero más que nada nuestro trabajo fue recordarle a la gente que tenía que solicitar el permiso para circular. A los cinco meses, ya había casi una normalidad, porque volvimos a tener las mismas problemáticas que teníamos antes (Principal R.).

Al contrario, en los barrios populares, la vida social mantuvo una cierta intensidad, con una circulación relativamente normal, y una reactivación de la actividad en comedores, merenderos y otros espacios de organización comunitaria. La crisis ahondó

los problemas de trabajo, ingresos y acceso a bienes básicos, pero no se transformó radicalmente el objeto de intervención policial:

Durante la pandemia fue más difícil llevar y controlar en los barrios que en el centro, el acatamiento se dio más en las zonas céntricas que en la periferia. Convengamos: los ojos en Mar del Plata están puestos en toda la parte turística, lo que es el centro, no en el barrio Las Heras. Ante los ojos del mundo, todo lo que era Playa Grande, la costa, el centro, no circulaba nadie, el acatamiento se hizo, la periferia fue más difícil controlarla. Es mucho más difícil controlar a la gente del barrio Las Heras, decirle que no salga (Comisario L).

A las tareas habituales de regulación y control de la población y las actividades delictivas, se sumaron operaciones en las que el personal policial debía intervenir frente a trasgresiones de las regulaciones establecidas por el Estado nacional. Pero no lo hizo de manera mecánica, sino decidiendo en cada caso según criterios profesionales y sociales que la policía maneja y aplica. No se detiene a cualquiera, no se le habla del mismo modo a una persona que a otra, no se ejerce violencia física o simbólica de manera homogénea.

En primer término, las transgresiones de las restricciones a la circulación generaron apercibimientos, actas e incluso detenciones:

En los barrios populares no hubo cuarentena, era un deambular un poco más reducido... Y nosotros teníamos que hacerle el DNU, un acta con la infracción a esa ley y a ese artículo, y acompañarlo hasta su casa (Comisario M.).

Estos hechos suponen una interacción directa con los trasgresores: en la mayoría de los casos, las personas reconocen su falta, o bien afirman ignorar el alcance de las restricciones, pero acatan la intervención policial; en otras ocasiones, la situación deriva en insultos, forcejeos, y golpes. El personal afirma que, en estos casos, intentan mantener el conflicto dentro de ciertos límites, con el poco personal que pueda estar interviniendo en la intercepción (nunca más de dos o tres), porque si llamaran a otros móviles para acercar apoyo, podría también sumarse más gente del barrio para defender al vecino, y un hecho menor podría convertirse en un enfrentamiento de grandes dimensiones.

En segundo término, las fiestas clandestinas o reuniones sociales en las que se aglomeran más del número permitido de personas. Según los distintos testimonios, las fiestas clandestinas no son frecuentes en estos barrios populares, porque se cataloga así

a las que tienen una finalidad lucrativa (y que serían, según la propia experiencia de los efectivos, más frecuentes en los barrios céntricos). Pero sí lo son las reuniones sociales, en algunos casos masivas, generalizadas durante los fines de semana. En este contexto, ante la denuncia o la identificación del hecho, el personal se acerca a buscar que la situación se detenga:

De las fiestas nos enteramos por los vecinos, llaman al 911 o vienen a la comisaría, y ahí tenés que activar un protocolo. Llamas a la municipalidad, minoridad, seguridad urbana, departamental, jefe de turno, superintendencia, todo eso por la fiesta. Y vas. Si vos mandas el móvil, la gente cuando ve que viene el móvil apaga todo, pero están todos ahí adentro. Entonces tenés que dejar el móvil ahí hasta que empiecen a salir y ahí les hacés el DNU. Tenés que rodear la manzana para que no se te escape la gente (Comisario M.).

La aplicación de la ley es un acto que se ajusta a la misión oficial de la institución policial. Pero también es un marco de referencia cognitivo y moral, que hace que los agentes se orienten por ella más allá de su observancia práctica. Las clasificaciones policiales están atravesadas por un discurso legalista, y en particular, los policías hablan en tipos penales. Pero incluso el mirar para un costado, el no aplicar la ley, forma parte de la discrecionalidad policial sobre la que tanto ha insistido la literatura especializada, y que ha sido observada por Dewey (2015) en sus estudios sobre el orden clandestino que produce la policía en los territorios periféricos, o en las investigaciones de Cozzi (2016) sobre la prescindencia policial en los conflictos entre jóvenes de barrios populares. Está en el tacto policial, en la capacidad de adaptarse a las situaciones concretas, el hacer cumplir la ley, labrar un acta o realizar una detención, o bien mirar para un costado, dejar pasar:

Con este tema de que ahora hay un horario restringido, estaba en una plaza de mi jurisdicción un montón de gente, familias, con nenes jugando después de las doce de la noche. Van a esa hora por la discriminación, si van de día, como vienen de la villa, con su ropa, con sus olores, con su pobreza, para que no los discrimine la gente de más acá. Yo pasaba por ahí, y venían tres patrulleros para hacer los DNU. Entonces yo los frené a los agentes, les expliqué que era el segundo día de la medida y que la gente que estaba ahí no eran negros cuchilleros, estaban con un mate, o con mate cocido, y con los nenes. Entonces no podés venir a hacer eso. Yo les expliqué a los papas que les teníamos que

hacer una infracción, porque estaba prohibido estar ahí. Pero como estaban pasando un momento lindo en familia, no queríamos hacerlo. Todos me dieron la mano, y se fueron (Comisario M.).

Hay momentos en que no vale la pena ser un agente aplicador automático de la ley, y se opta por dejar pasar, dejar fluir, permitir que las cosas se ordenen y evitar problemas mayores. De algún modo, la aplicación de la ley se vuelve más laxa, se priorizan delitos más graves o simplemente la minimización de los conflictos.

II. Las violencias en la experiencia societal

Varias investigaciones han mostrado la existencia de una multiplicidad de violencias sociales, reconstruyendo las cadenas de violencia que atraviesan la sociedad y el papel que allí juega la policía (Auyero & Berti, 2013; Auyero, 2021; Rodríguez Alzueta, 2016 y 2020). Los testimonios que nos brindan los policías permiten visibilizar algunos aspectos de la violencia delictiva e interpersonal que atraviesa la vida cotidiana en la ciudad, y también el modo en que conciben y racionalizan el uso de la violencia en la propia actividad policial. No obstante, este punto de vista no puede ser generalizado: corresponde no solamente a una posición social determinada, y a una cierta perspectiva sobre la interacción, sino también a un interés particular. Por lo tanto, podemos también aportar la mirada de otros actores que, desde la sociedad y las instituciones, aportan una mirada sobre la actividad policial, y el recurso a la violencia, en el contexto de la pandemia.

II.2. Entre la sumisión y la resistencia

En su actividad cotidiana, la policía ejerce un control sobre el territorio a través de patrullajes, rondas y el despliegue del servicio de calle. Este comportamiento proactivo pone a la institución en relación directa y permanente con una población que no requiere sus servicios, y que es objeto permanente e involuntario de su intervención. En estos casos, la violencia aflora como un modo de hacer recurrente de los agentes policiales. Según ha señalado desde hace décadas la investigación sobre la policía, el uso

de la fuerza por parte de la policía reposa sobre autorizaciones legales e institucionales, pero también sobre concepciones profesionales que dictan su conveniencia y sobre consentimientos morales que lo hacen legítimo (Monjardet, 2009). La violencia policial se justifica no solamente en términos de su necesidad para el cumplimiento de la función institucional, sino también porque hay un consenso social más o menos amplio sobre la legitimidad de su aplicación sobre ciertos segmentos de la población (Fassin, 2016). No obstante, la legitimidad resultante del consenso social no es unívoca, y plantea tensiones entre visiones apologéticas y visiones críticas.

En la justificación de la violencia, tanto los policías como los segmentos de la población que los apoyan despliegan dos razonamientos complementarios que dan sentido a las prácticas, al tiempo que las hacen aceptables: por un lado, que no todos los policías son “malos”, categoría que incluiría a quienes ejercen la violencia por placer, resentimiento o sadismo; por otro lado, que las situaciones hacen inevitable, en ciertos casos, que los policías apliquen violencia sobre otros partícipes en la interacción, para reducirlos o para lograr que cesen sus comportamientos agresivos. En el testimonio de la hermana de una agente policial:

Mi hermana tuvo que patearle la cara a una persona, y vos me vas a decir que es violencia policial, pero la persona le estaba mordiendo la pierna mientras le estaba poniendo las esposas y no la soltaba. Le dejó una marca y con el tiempo la pierna se le puso negra y le tuvieron que poner muchas cosas. Se salvó porque tenía el pantalón grueso, así que para mí eso no es violencia policial (Fiorella).

De este modo, no solo se explica la violencia policial por la situación de interacción, sino que se niega incluso que se trate de violencia policial: el uso de la fuerza es un recurso legítimo que la policía puede utilizar para ejercer su trabajo, sobre todo cuando es agredida o debe reducir a un ciudadano indócil.

En el mismo sentido, una vecina recuperaba la conversación con un joven policía de su barrio:

Este chico se ve medio desamparado porque está arriesgando su vida, ¿y para qué? Fue a desbaratar una fiesta clandestina y a uno le pegaron un tiro, que estaba sin chaleco antibalas y por eso se murió. Después le pusieron el chaleco para que por lo menos le cubriera el seguro de vida, porque tiene una nena de 3 años. Están dando su vida y no tienen ni seguridad ni les pagan bien. Es un desamparo (Paulina).

Observamos aquí la retórica del policía abnegado, víctima de una violencia irracional y de una falta de atención por parte del Estado, un policía que debe sacrificarse para cumplir con su misión al servicio de la comunidad, pero no tiene ni el reconocimiento social ni las condiciones laborales que merecería. Estas descripciones se inscriben en una narrativa del riesgo, el sacrificio y la abnegación que caracterizan al verdadero policía que trabaja al servicio de la sociedad (Garriga Zucal, 2016).

En el polo opuesto, la impugnación de la violencia policial va de la mano con otro tipo de descripciones y explicaciones de lo que acontece cuando una interacción entre policías y ciudadanos recurre a amenazas, insultos, golpes o armas. A la hora de explicar por qué los agentes humillan a los jóvenes de los barrios, una entrevistada con familiares policías afirmaba que “el policía nace con el alma ortiva posta [...] ya nace con una personalidad bastante no empática, y después la formación y la institución los afecta mucho más” (Gabriela). Esta supuesta personalidad permite explicar que, según el mismo testimonio, los policías manifiestan un cierto disfrute al hostigar al otro: “no me parece que este copado reírse de una persona porque se asusta frente a algo que vos le estás haciendo o amenazando de que le vas a hacer” (Gabriela). Disposiciones psicológicas y formación policial son las razones de un comportamiento impugnado como inmoral, injusto o simplemente desagradable.

Una militante social explica la situación padecida por un joven que asiste a su comedor:

Él venía con su carro, el policía se acercó, lo increpó, le pegó en esa pierna. Él no entendía por qué, y el policía le decía: “a mí me vas a hablar bien”. El chico me la contó, muy enojado por un lado. y muy angustiado por el otro. porque él está indefenso, con un carro en mano. Yo creo que la policía cuando no puede definir a los que están realmente robando necesitan chapear, como quien dice con alguien y agarran al que pasó por el camino, viste (Claudia).

La descripción entraña ya una denuncia, por lo arbitrario y lo abusivo de la situación presentada. Más allá de cumplir con tu misión institucional, la policía debe producir resultados aunque sea puramente simbólicos. Y, en ese marco, los más desprotegidos se convierten en sus chivos expiatorios. Por eso, el hostigamiento, la humillación, el verdugueo, señalados como constitutivos del policiamiento de los barrios

populares y de los grupos vulnerables (Fassin, 2016; Pita, 2019; Rodríguez Alzueta, 2020), son parte de una experiencia cotidiana de estos territorios y poblaciones, y la base para una crítica del modo en que el Estado los disciplina a través de la policía.

Desde un punto de vista más político, pero apuntando también a cuestiones de personalidad y formación, una militante partidaria afirmaba que:

Primero es necesario que la policía tenga un lado más humanista, por ahí más con lo ideológico, porque me ha pasado, por ejemplo trabajando en el Centenario, situaciones en la que los chicos le pegan un piedrazo al patrullero y los policías bajaban con ametralladora, simbólicamente si vos ves eso... los pibes le pierden el respeto, esos chicos están excluidos, se sienten excluidos y eso no va a generar empatía" (Victoria).

La falta de empatía lleva al despliegue de demostraciones de autoridad que recurren al amedrantamiento, y que lejos de lograr su cometido generan mayor alejamiento de los pobladores con la institución, y mayor hostilidad de parte de quienes padecen directamente sus abusos.

Estos comportamientos violentos, o de puesta en escena de la amenaza del uso de la violencia, no se despliegan homogéneamente en el territorio, y no tienen por objeto a la población en general. La policía aplica distintos métodos según la situación, y según el interlocutor. Durante la pandemia, y según un patrón que la antecede, los controles policiales se hacían de manera selectiva:

Usualmente paraban a la gente más pobre o... recuerdo que a los chicos que venden medias o pañuelitos siempre los paraban, y me daba bronca porque te dabas cuenta que los paraban a propósito, adrede. Me parecía muy injusto, porque era gente que laburaba el día, que sabes que si salieron a trabajar es porque de verdad lo necesitaban (Paulina).

No solamente la violencia física por parte de la policía, sino también la focalización del control policial sobre ciertos grupos, aparecen como arbitrarias, pero también como injustas: "por portar cara te paran", "te patotean por cara". Y durante la pandemia estas prácticas se multiplicaron:

Hace año y medio, cuando arrancó la pandemia, lo que sí hacían (que a nosotros nos parecía mal y varias veces nos quejamos) es que los policías si te veían en la calle o veían a los chicos jugando les pedían documentos. Y se los demoraba, y las madres tenían que, prácticamente, adivinar por qué sus hijos no volvían a la casa. Y era porque la policía los retenía (María).

Lo más común, en la pandemia, antes y después, es que la interacción se inicie con la verificación de identidad, primer paso para una indagación sobre las personas y las actividades en curso. Personas a pie, en bicicleta, en moto, en colectivo o en automóviles relatan como algo natural que la policía los detenga y les pida documentos.

Un adulto señala lo que los jóvenes del barrio informaban en un centro barrial del norte de la ciudad:

Los paraban, los boludeaban, no respetaban si eran menores, tocaban de más a las chicas, lo que hace la policía, que ellos lo tienen como operativo común, basurear a los chicos, ni hablar si saben que son del barrio, que no saben sus derechos (Ariel).

Solo en algunos casos, en particular en el caso de los varones jóvenes, se recurre a algún tipo de hostigamiento. Una entrevistada narra cómo, en el contexto de la pandemia, un grupo de gendarmes requisaron a su esposo:

Nos olvidamos de hacer los mandados, la falta de costumbre, entonces un día salimos a comprar, a hacer los mandados y acá a la esquina le hicieron hacer sacar la ropa todo, excepto el pantalón, pero lo que es el buzo, la remera, todo eso se lo hicieron sacar (Soledad).

El episodio señala no solamente el recurso a una práctica quizás adecuada para lograr el objetivo de determinar que la persona no esté armada, o que lleve no lleve drogas, sino también una humillación pública para castigarla por haber trasgredido una norma. El actuar policial produce humillación para demostrar autoridad y someter (Fassin, 2016).

Quienes transitan en motos por barrios populares tienen naturalizado que se los detenga regularmente:

Y yo tengo un amigo que labura conmigo y me pasa a buscar en la moto. Y nos paran más o menos una vez por mes, nos paran los muchachos de las motos BMW que... nos paran siempre, pero nos paran medio agresivamente, así apuntándonos con las escopetas y diciéndonos "bueno, bueno, bájense de la moto"; "¡Sacá todo lo que tenés en los bolsillos!". Así que nada es como que... ya dentro de todo lo tenemos como algo bastante normal (Miguel).

La docilidad, que se corresponde con la expectativa policial de respeto, es la principal garantía de que no haya una escalada de violencia. El mismo entrevistado relata otra situación en la que volvía de jugar al fútbol y caminaba cerca de su domicilio:

Es como que bueno, accedés a lo que ellos te piden y cuanto más ligero sos, mejor, más rápido te vas. Si empezás a preguntarle “no che, ¿por qué me paraste?”, así no te vas más, te toman de punto, te hacen quedarte una hora más... Si se enojan es peor, viste [...] Te conviene mostrarles el DNI y listo, que sigan girando (Miguel).

Como joven varón de un barrio popular, Miguel está acostumbrado a que lo paren. Y tiene una política acerca de cómo comportarse, cómo responder, cómo evitar ser corregido. Puede recordar algunos episodios de violencia, en circunstancias lejanas y particulares. Pero para él, la violencia no es tanto un asunto de golpes y disparos, como de un trato brusco en los cacheos (“como si estuvieran enojados”) y una ostentación de armas en los momentos de las detenciones. En otros casos, personas de otras características señalan que los policías buscan elementos que sirvan de pretexto para solicitar una colaboración monetaria (“cuando ellos no tienen nafta o les falta para algo”).

La repetición de estas formas moderadas, pero selectivas, de violencia policial son moneda corriente para los jóvenes de sectores populares (Pita, 2019). Hay indicios de que el campo de intervención policial se amplió ligeramente durante la etapa excepcional que se abrió con el inicio de la pandemia.

II.3. Los militantes barriales como mediadores

En los barrios, las organizaciones políticas y sociales buscan mediar las relaciones entre la policía y los jóvenes: por un lado, tratan de evitar que los jóvenes roben, identificándolos, conteniéndolos, haciéndoles un seguimiento personalizado; por otro lado, tratan de no recurrir a la policía, “porque si no la policía se la agarra con los pibes y empieza a cagarlos a palos” (Pablo). Bajo el control comunitario, estos “palos” no pasan a mayores, porque tanto la policía como la municipalidad saben que “se pudre todo”, es decir, los vecinos se movilizan y denuncian el hecho, generando visibilidad pública y eventuales costos políticos.

En un caso de violencia policial relatado por una de nuestras entrevistadas, la policía hiere de bala a una niña en el contexto de un forcejeo con un grupo de personas que realizan una reunión social no autorizada, y luego trata de evitar que el hecho sea

denunciado. La madre de la víctima hace la denuncia en la misma comisaría del barrio, lo que lleva a que oficiales de esa dependencia comiencen a hostigarla a través de visitas, mensajes, llamados telefónicos. Gracias a la intervención de una organización política barrial, la denuncia es ulteriormente radicada en un juzgado:

No nos llamó la atención lo que hicieron en sí con la vecina si no más que nada el hostigamiento, el ir hasta la casa, quedarse afuera... la verdad que ese caso nos enojó muchísimo. Nos dio mucha impotencia, que una persona que supuestamente te tiene que cuidar te está hostigando fuera de tu casa (María).

Aquí vemos el rol de las organizaciones políticas como mediadoras, pero también como apoyo a los vecinos con menos recursos para hacer valer sus derechos. También observamos una narración que, con categorías que son propias del lenguaje militante y de algunos análisis académicos, impugna el comportamiento policial. En el mismo sentido, esta militante logra ponerse en el lugar de portavoz del colectivo barrial para denunciar en términos más generales el rol que juega la policía en la regulación de las relaciones sociales. La falta de confianza en la policía se basa en una evaluación fundada en la experiencia:

Porque en el barrio nadie quiere hacer cosas con la policía. Porque en el barrio tenemos miedo de que ellos mismo manden a la gente. Porque pasa que en el barrio hay mucha droga. Y están los policías metidos. Viste, es como la zona liberada. Entonces es como que, lamentablemente, tenemos miedo de algunas cosas. Tenemos miedo de que... porque nos ha pasado, de decir: “en tal lado están vendiendo droga” y hacer la denuncia, y que la policía en vez de ir por ellos, no, vienen hacia nosotros (María).

También hay testimonios, que reproducen rumores que circulan en el barrio, sobre policías que hacen trabajar a los jóvenes en actividades delictivas:

La mala fama de esta comisaría, es que suelen mandar a los pibes. Agarran alguno, lo tienen ahí, los mandan a hacer lo que ellos dicen mandados. Y por ahí... Hubo un tiempo durante la pandemia, que por la avenida robaban muchas bicicletas. Y era raro, porque no es que roban autos, motos... No, era, solamente, específicamente bicicletas (Rama).

Según estos testimonios, la policía no responde frente a las denuncias genuinas de los vecinos, o responde en un sentido distinto al esperado, lo que confirma la creencia en que la policía es cómplice del delito: “hay un vecino que se fue del barrio, porque ya no

quería trabajar más con la mala junta ni con la policía que estaba ahí metida. Y todos los vecinos lo saben porque todos lo vieron” (María).

Durante la pandemia tuvieron lugar episodios de abuso de autoridad de parte de agentes policiales en relación con jóvenes de sectores populares. Los más significativos, desde el punto de vista de los militantes sociales, fueron aquellos en que la policía impedía, o intentaba impedir, la circulación de personas que se dirigían a retirar viandas en comedores o merenderos, o vehículos que distribuían alimentos. Se hicieron las gestiones con los actores judiciales y/o policiales para evitar que se secuestren automóviles, se detenga a personas o se abran causas.

Pero la intervención de los militantes fue más allá de la crítica y el control de la actuación policial en el plano barrial. Por un lado, fueron portavoces de los casos de inseguridad planteados por vecinxs ligados a las sociedades de fomento y los foros de seguridad, peticionando antes las autoridades municipales y policiales. Por otro lado, se ocuparon de facilitar el acceso a la justicia, como un problema de recursos y respuestas en relación con episodios diversos vinculados a la vulneración de derechos y el padecimiento de violencias.

Conclusiones

En este trabajo hemos presentado los resultados de una investigación sobre el policiamiento de la pandemia en la ciudad de Mar del Plata. Hemos visto que la violencia policial no es un hecho aislado y ocasional, sino un recurso ordinario entre otros. Un recurso que debe ser evaluado a la luz de la situación, y considerando tanto las alternativas como las consecuencias de su ejercicio. A su vez, el recurso a la violencia no es justificado en nombre de la autoridad estatal y el resguardo de la ley, sino más bien como una herramienta que permite manejar situaciones, y controlar las interacciones en las que emerge y se intensifica el conflicto. Los policías explican la conveniencia de utilizar o no la violencia, no tanto en términos de legalidad y moralidad, sino más bien de oportunidad y conveniencia. Por ello, el recurso a la violencia es antes que nada pragmático, aunque tenga también un componente moral y expresivo.

Por otro lado, observamos el tipo de demandas y exigencias que los pobladores dirigen hacia la policía, y hasta qué punto la distancia entre ellas y lo que la policía ofrece en respuesta produce disconformidad, desconfianza y rechazo. También vimos cómo la población manifiesta un sentimiento de injusticia a propósito de la selectividad policial, la supuesta irracionalidad en el uso de la violencia ante los jóvenes, y la connivencia de los policías con los delincuentes. Naturalmente, los policías no verbalizan ni expresan en una situación de entrevista algunos aspectos de su trabajo, en particular aquellos que podrían ser considerados inmorales o ilegales, y que traducen una imagen negativa de los miembros de la institución. Tampoco necesariamente los pobladores habrán de revelar todo lo que saben y piensan del accionar de las fuerzas policiales, tal vez por miedo, tal vez por simple desconfianza en quienes los entrevistamos. Pero en los testimonios de los habitantes de distintos barrios populares, afloran no solo aspectos bien conocidos del abuso y la violencia policiales, sino también un juicio más general sobre el modo en que la policía opera en el territorio. En todo caso, los testimonios de policías y pobladores son coincidentes a la hora de proyectar la imagen de un mundo cotidiano atravesado por violencias permanentes y de intensidad variable que circulan en múltiples direcciones, en múltiples escenarios y con variados sentidos.

Pese a que nuestra investigación fue realizada en el contexto de la pandemia y las medidas de aislamiento social obligatorio, los relatos recogidos en el trabajo de campo establecen una amalgama entre el presente extraordinario y el pasado experimentado como algo socialmente establecido que permanece. Identifican una continuidad en los patrones de interacción entre policía y sociedad, que varían según los grupos sociales y los contextos, pero no cambian drásticamente en el contexto de la pandemia. Las novedades del presente solo adquieren sentido, y se hacen comprensibles, en relación con el pasado que les sirve de telón de fondo.

El foco del análisis estuvo puesto en las narrativas con que policías y ciudadanos describen las dinámicas violentas presentes en las interacciones rutinarias entre unos y otros. Para comprender estas dinámicas, pusimos de relieve no solamente algunos hechos, acciones y contextos, tal y como son narrados por nuestros informantes, sino también las justificaciones que los propios actores despliegan a la hora de legitimar, o impugnar, determinados comportamientos. En tal sentido, la violencia es situada en el

contexto de las interacciones, e interpretada a la luz de las justificaciones elaboradas para darle sentido.

En este trabajo, situamos las disputas acerca de la justicia, y la injusticia, de determinadas prácticas en el marco de las interacciones sociales. Buscamos determinar el lugar de la violencia las interacciones entre policías y poblaciones a partir de los testimonios verbales de individuos pertenecientes a ambas categorías, en un contexto particular y situado. Desde la tradición iniciada por la Escuela de Chicago hace más de un siglo, Erving Goffman define a las interacciones sociales como aquellos encuentros cara a cara en escenarios situados, encuentros que entrañan tanto influencias recíprocas como ordenamientos normativos (Goffman, 1970, p. 12). Desde esta perspectiva analítica, se trata de comprender las actividades en curso en el marco de una situación de copresencia, entendiendo que en estos casos los comportamientos humanos se influyen recíprocamente y de manera inmediata (Goffman, 1982, p. 174).

La técnica más frecuente para el estudio de la interacción es la observación directa. No obstante, nada impide que los conceptos básicos de la sociología de la interacción puedan ser aplicados a materiales empíricos obtenidos a través de otras técnicas, como el trabajo documental o la entrevista. Así, sobre la base de los testimonios, pueden reconstruirse situaciones que luego se iluminan e interpretan a la luz de categorías propias del análisis interaccional (proyección, simbolización, idealización, actuación, montaje, escenario, trasfondo, fachada, tratamiento mutuo, trabajo de la cara, acuerdos de interacción, etc.). Al encontrarse en una situación determinada -patrullaje, operativo, enfrentamiento- policías y poblaciones proyectan sus respectivos roles, anclados en pertenencias sociales y funciones institucionales. El policía debe ser capaz de imponer su autoridad, actuar tal y como actúa alguien con autoridad, lo que puede traducirse en una dramatización de la violencia. Sobre todo si está solo, el joven detenido en un operativo de rutina, para evitar sanciones o perjuicios mayores, puede proyectar la imagen de una persona respetuosa y obediente, y acatar con tranquilidad las órdenes de la autoridad. Si se encuentra en presencia de otros, y para evitar perder la cara (es decir, ser visto como débil o simplemente dócil a los ojos de sus pares), puede exponerse a maltratos evitables. Estas propiedades de las prácticas solo son comprensibles en el marco de las interacciones cara a cara, y en la medida en que se incorporan los

componentes dramáticos que traducen motivaciones, intereses e identidades sociales.

En términos conceptuales, nuestra investigación se interesa no solamente por el modo en que se ejerce y se padece la violencia, o sobre los diferentes contextos y situaciones en que ello sucede. Tratamos de indagar la legitimidad de las violencias como prácticas sociales ordinarias, o del recurso a la violencia como medio legítimo en la actividad social. Consideramos que para que ciertas prácticas violentas sean posibles, y perduren, deben ser consideradas moralmente aceptables, y técnicamente recomendables, al menos por quienes las realizan. Tal parece ser el caso, bajos ciertas condiciones y en determinadas circunstancias, para los integrantes de la fuerza policial y para una parte de la población. Los testimonios que hemos recogido, como otras investigaciones anteriores, muestran un amplio repertorio de justificaciones que plantan la pertinencia del recurso a la violencia en la interacción con determinados segmentos de la población, y en ciertos contextos.

Desde una perspectiva weberiana, la legitimidad es aquello que hace aceptable cierta actividad y, por lo tanto, permite comprender sociológicamente su existencia y su persistencia. La legitimidad de un determinado ordenamiento entraña una justificación, y tiene como contrapartida la aceptación subjetiva de lo estatuido. Porque “el fundamento de toda dominación, por consiguiente de toda obediencia, es una *creencia*: creencia en el ‘prestigio’ del que manda o de los que mandan” (Weber, 1992, p. 211). Traducido en términos más mundanos, y llevado a nuestro caso, hay legitimidad cuando se cree que quien actúa de cierto modo – e incluso si ejerce violencia- tiene el derecho a hacerlo. Puede ser que se acepte dicho comportamiento porque siempre ha sido así, porque hay confianza en la institución y sus miembros, o porque se cree que hay leyes que lo permiten. Es un hecho a determinar empíricamente, en cada caso, que las personas – o la mayoría de ellas- acepten esos comportamientos por unas u otras razones.

Es cierto que una de las críticas fundamentales que se ha hecho a la sociología weberiana es que presupone la legitimidad como fundamento de los ordenamientos sociales, dado que a su entender no puede mantenerse una relación social por la mera fuerza, la costumbre o el interés. Por eso conviene señalar que toda legitimidad es

necesariamente precaria, como el propio autor señalaba en algunos pasajes de su obra, y que existe siempre una impugnación, un cuestionamiento, una crítica, que socava o al menos pone en cuestión aquello que se presenta como natural. Tanto quienes critican, como quienes se defiende de la crítica, deben justificar, y justificarse (Boltanski & Thévenot, 1991). Para ello, se apoyan en distintas formas de generalidad, o principios de equivalencia, que permiten ponderar el valor de las cosas y de las personas. La justicia de una determinada situación, o de una determinada acción, se determina a la luz de principios metafísicos. De allí deriva su legitimidad, es decir, su aceptabilidad. Incluso para quienes son sus principales destinatarios, la denuncia del comportamiento policial violento, y el recurso a nociones tales como “violencia institucional”, choca con fuertes limitaciones. Sobre todo, cuando quienes impugnan el accionar policial pertenecen a poblaciones fuertemente estigmatizadas, como los jóvenes varones de clases populares, o son personas cercanas (familiares, vecinos, organizaciones sociales). De allí que el comportamiento policial, y el recurso a la violencia, sean difíciles de impugnar, y al contrario fácilmente justificables. En la voz de los policías, la justificación de la violencia consiste en situar hechos que podrían ser legal o moralmente condenables en un contexto que los hace necesarios, y por ende aceptables (e incluso deseables). En la voz de los habitantes de los barrios, se opone dicho término (que se aplica a una parte de la población y otorga legitimidad al uso de la violencia por parte de la policía) al de impugnación (que caracteriza al posicionamiento de otro segmento, más crítico e insubordinado del accionar policial). Estos pares opuestos muestran que la violencia policial tiene sus apoyos societales, pero también sus cuestionamientos.

Bibliografía

- AUYERO, Javier, BERTI, María Fernanda (2013). *La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*. Buenos Aires: Katz Editores.
- AUYERO, Javier, SOBERING, Katherine (2021). *Entre narcos y policías. Las relaciones clandestinas entre el Estado y el delito, y su impacto violento en la vida de las personas*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- BIANCIOOTTO, María Laura (2015). "Psicólogo, mediador y médico. Esbozos para la comprensión de la profesión policial desde la práctica de agentes de la Policía de Santa Fe". *Papeles de Trabajo*, 9 (16), pp. 244-267.
- BITTNER, Egon (1980). *The functions of the police in modern society. A review of background factors, current practices, and possible role models*. Cambridge (Mass.): Oelgeschlager, Gunn & Hain.
- BOLTANSKI, Luc, THEVENOT, Laurent (1991). *De la justification. Les économies de la grandeur*. Paris: Gallimard.
- CALANDRON, Sabrina (2016). *Género y sexualidad en la Policía Bonaerense*. San Martín: UNSAM Edita.
- COZZI, Eugenia (2016), "Entre ajustes de cuentas, problemas de la calle y víctimas inocentes en dos barrios de Santa Fe, Argentina". *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 11 (22), pp. 100-119.
- COZZI, Eugenia (2019). "«Arreglar» y «trabajar»: vínculos entre jóvenes y policías en Rosario, Argentina". *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 17 (2), pp. 1-19
- DEWEY, Matías (2015). *El orden clandestino. Política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en la Argentina*. Buenos Aires: Katz.
- FASSIN, Didier (2016). *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FREDERIC, Sabina, GALVANI, Mariana, GARRIGA ZUCAL, José, RENOLDI, Brígida, (Ed.) (2013). *De armas llevar. Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- GARRIGA ZUCAL, José (2016). *El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozos para una interpretación de la violencia policial*. La Plata: EDULP.
- GARRIGA ZUCAL, José (2020a). "Del «respeto» al control social. Sobre la productividad de la violencia policial". *Tram[p]as De La Comunicación y La Cultura*, (85), e041.

- GARRIGA ZUCAL, José (2020b). "El baile, el verdugueo y el sacrificio. Sobre la legitimidad de las violencias policiales". *Revista De La Escuela De Antropología*, (XXVII), pp. 1-17.
- GOFFMAN Erving (1967). *Ritual de interacción*. Buenos Aires: Tiempo contemporáneo, 1970.
- GOFFMAN Erving (1982). "El orden de la interacción". En *Los momentos y sus hombres*, Barcelona: Paidós, 1991, pp. 169-205.
- GOLDIN, Deborah (2020). "La creación de la policía barrial en Córdoba, Argentina. ¿Una disputa en torno al ideal policial?". *Revista CS*, 31, pp. 243-268.
- HATHAZY, Paul (2016). "La (re)militarización policial en la Argentina post-crisis: Entre intereses organizacionales e instrumentalización política en los campos policiales". *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 9 (1), pp. 67-101.
- JOBARD, Fabien (2011). *Abusos policiales. La fuerza pública y sus usos*. Buenos Aires: Prometeo.
- MONJARDET, Dominique (2009). *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo.
- MONTERO, Augusto, SOZZO, Máximo (2016). "Ciudadanía, contactos y evaluación del servicio policial. Indagaciones sociológicas en la ciudad de Santa Fe". *Delito y Sociedad*, 1 (25), pp. 159-189.
- PITA, María Victoria (2017). "Violencias y trabajos clasificatorios. El análisis de la noción "violencia institucional" qua categoría política local". *Revista Ensamble*, 4 (7), pp. 52-70.
- PITA, María Victoria (2019). "Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Relato de una investigación". *Desacatos. Revista De Ciencias Sociales*, (60), pp. 78-93.
- PITA, María Victoria, PACECCA, María Inés (Ed.) (2017). *Territorios de control policial. Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

- RODRÍGUEZ ALZUETA, Esteban (Ed.) (2016). *Hacer bardo. Provocaciones, resistencias y derivas de jóvenes urbanos*. La Plata: Malisia.
- RODRÍGUEZ ALZUETA, Esteban (Ed.) (2020). *Yuta. El verdugueo policial desde la perspectiva juvenil*. La Plata: Malisia.
- SAIN, Marcelo (2008). *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- SIRIMARCO, Mariana (2021). "Entre el cuidado y la violencia. Fuerzas de seguridad argentinas en pandemia y aislamiento". *Revista de Estudios Sociales*, (78), pp. 93-109.
- SIRIMARCO, Mariana (Ed.) (2010). *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- SOZZO, Máximo (2002). "Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina". En Sandra GAYOL y Gabriel KESSLER (comp.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial, pp. 225-258.
- UGOLINI, Agustina (2017). *Legítimos policías. Etnografía de lo ilegal entre policías de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Antropofagia.
- WEBER, Max (1992). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.